



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**RESOLUCIÓN N° 06 – IMPLEMENTACIÓN LEY 9106**

Mendoza, 05 SEP 2019

**VISTO**

Las disposiciones de las Leyes provinciales N° 9040 y 9106 y los Acuerdos N° 28.005, 28.212, 28.533, 28.651 y 29.006 y;

**CONSIDERANDO**

Que según los registros que obran en la Dirección de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia, la agente María Soledad WUILLOUD GONZÁLEZ, Fs. N° 188, se desempeña en la Oficina Central de Juicios por Jurados.

Que, al día de la fecha, existen necesidades operativas en la Coordinación de la Secretaría de Modernización – a cargo del Lic. Héctor Daniel HERRERA – relativas a la organización de capacitaciones para los fueros Penal Colegiado; Contravencional; Juicio por Jurados y otros, cuya organización requiere de permanente contacto con distintas instituciones que son convocadas para colaborar a los fines expuestos.

Que, atento a lo expuesto anteriormente, se pone de manifiesto ordenar el traslado de la mencionada agente a la Secretaría de Modernización, bajo la dependencia funcional del Lic. Héctor Daniel HERRERA.

Que el Sr. Ministro Coordinador de los fueros Penal Colegiado y Juicios por Jurados, en función de lo dispuesto por las leyes provinciales N° 9040 y 9106; y Acordadas N° 28.005, 28.212 y 29.006, Dr. José Virgilio VALERIO, tiene la facultad de disponer la adopción de las medidas tendientes a solucionar este tipo de situaciones mediante la reasignación de los recursos humanos existentes.

Por todo ello, y atento a lo expuesto y en función de las disposiciones de las Acordadas N° 28.005, 28.212 y 29.006, el Sr. Ministro Coordinador de los Fueros Penal y Contravencional;

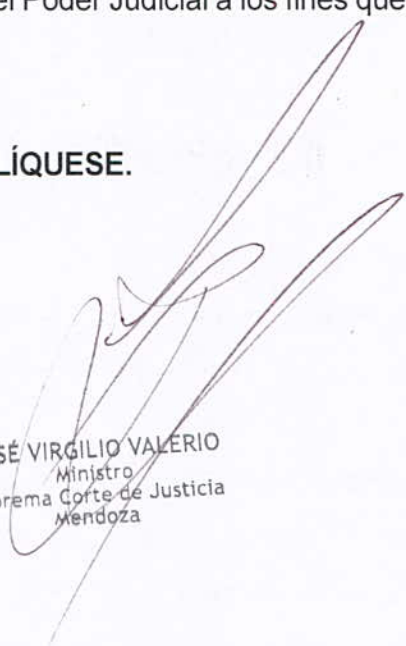
**RESUELVE**

1 – Afectar, a partir de la publicación de la presente Resolución, a la Sra. María Soledad WUILLOUD GONZÁLEZ, Fs. N° 188, quien actualmente se desempeña en la Oficina Central de Juicios por Jurados, a la Coordinación de la Secretaría de Modernización – bajo la dependencia funcional del Lic. Héctor Daniel HERRERA – sin alterar su situación de revista.

2 – Notificar a Recursos Humanos del Poder Judicial a los fines que estime corresponder.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. PUBLÍQUESE.**

**DH/nch**



JOSÉ VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza